



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2023-CM/MDH

Hualhuas, 25 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 008-2023-CM/MDH, celebrada a los 25 días de abril del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 134-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 25-04-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el **INFORME N° 134-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en referencia a la Ley N° 28245 – Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, solicita la aprobación de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE Y CONFORMA LA COMISIÓN AMBIENTAL (CAM)** ante el concejo municipal.

Asimismo, se adjunta el **INFORME N° 020-2023-GRC-OMALP-SGDESPYMA/MDH**, en donde menciona que posterior a la conformación de la Comisión Ambiental Municipal - CAM del distrito de Hualhuas, presenta el Modelo de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE Y CONFORMA LA COMISIÓN AMBIENTAL (CAM)**, para su respectiva revisión.

Que, la Oficina de Asesoría Legal presento su **OPINIÓN LEGAL N°031-2023-MDH/ALE-hoc**, en donde opina declarar procedente la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE Y CONFORMA LA COMISIÓN AMBIENTAL (CAM)**, previa aprobación del concejo municipal.

Que, a través del **DICTAMEN N° 003-2023-CR-CM/MDH**, la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Servicios Públicos locales dictamina, con base a las consideraciones precedentes, aprobar el Proyecto de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE Y CONFORMA LA COMISIÓN AMBIENTAL (CAM)**, disponiendo que en su oportunidad sea elevado al pleno del concejo para su pronunciamiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE Y CONFORMA LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM), con la finalidad de continuar con las actividades y reuniones a programarse por parte de la Comisión Ambiental Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Johnny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB.
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDESPYMA